



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 520 DE
(02190 2019)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la "ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ".

Que la Subteniente **JESSICA JOHANNA BARRERA PULIDO**, Comandante de la Unidad Montada de Carabineros metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional, se ha destacado por sus servicios a la Institución y a la comunidad, labor que la han hecho merecedora de importantes estímulos que representan notables muestras del deber cumplido;

Que en cumplimiento del deber la Subteniente **JESSICA JOHANNA BARRERA PULIDO**, a lo largo de su carrera, ha trabajado con tesón, gallardía y pulcritud en las misiones encomendadas, caracterizándose por su vocación de servicio y preocupación en el ejercicio de sus funciones en pro del bienestar, tranquilidad y seguridad en el territorio colombiano;

Que la Subteniente **JESSICA JOHANNA BARRERA PULIDO** hace parte del Grupo de Carabineros de la Policía Nacional que vienen acompañando la Ruta Libertadora, recordando el papel importante de las mujeres que hace 200 años acompañaron la hazaña del Ejército Patriota que terminó con el gran triunfo del Puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819.

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir la condecoración "ORDEN BICENTENARIO", en el grado "COLLAR DE PLATA", a la Subteniente **JESSICA JOHANNA BARRERA PULIDO** por sus invaluable servicios prestados a Boyacá y Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta condecoración será impuesta por el señor **GOBERNADOR DE BOYACÁ**, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 02190 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General